



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 29 OCT 2003

VISTO el expediente N° 5246/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DISEÑADOR DE ESPACIOS EFÍMEROS Y CONSTRUCCIONES EN SECO, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Universitario N° 60/02 y N° 88/02 y Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Asociación Educacionista "La Fraternidad" N° 31/02 y N° 49/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resoluciones del Consejo Universitario y Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Asociación Educacionista "La Fraternidad", ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide

30
43
M



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DISEÑADOR DE ESPACIOS EFÍMEROS Y CONSTRUCCIONES EN SECO que expide la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

gj
ap
1

647

RESOLUCIÓN N°.....

DIC. DANIEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°.....

6471



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE DISEÑADOR DE ESPACIOS EFÍMEROS Y CONSTRUCCIONES EN SECO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.

- Colaborar en el diseño de stands feriales, exposiciones, vidrieras, construcciones modulares prefabricadas, estructuras ligeras reticuladas espaciales, señalizaciones “show rooms”.
- Colaborar con la investigación de procesos creativos, formas y materiales de su área.
- Colaborar con los proyectos, coordinación y dirección de obras propias de este nivel.
- Colaborar con la construcción de maquetas, modelos y prototipos formales, funcionales, ergonómicos, de prueba, de resistencia y de producción en serie de los objetos que hay en el diseño.
- Colaborar en la elaboración de planos técnicos, dibujos, esquemas, bocetos, informes de avance de proyectos.
- Colaborar con la comunicación de ideas y propuestas a nivel verbal, escrito, gráfico, digital y tridimensional mediante la utilización de técnicas de representación.
- Colaborar con el asesoramiento en los procesos mencionados.
- Desempeño como colaborador especializado en equipos interdisciplinarios con profesionales universitarios.
- Creación de estructuras empresarias independientes que organicen y administren financieramente la prestación de este servicio.



RESOLUCIÓN N°.....

647



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.

TÍTULO: DISEÑADOR DE ESPACIOS EFÍMEROS Y CONSTRUCCIONES EN SECO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE					
01	Arquitectura	10	160	---	---
02	Diseño	10	160	---	---
03	Planos y Proceso de Producción	10	160	---	---
04	Informática Básica	10	160	---	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
05	Creatividad e Innovación	10	160	---	---
06	Técnicas de Acabados Artísticos	10	160	02	02
07	Materialidad de Espacios Efímeros	10	160	---	---
08	Comunicación Humana	10	160	---	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE					
09	Aspectos Presupuestarios y Reglamentarios	10	160	02	02
10	Informática Aplicada Cómputo y Presupuesto	10	160	01	01
11	Administración de Empresas	10	160	---	---
12	Administración Bancaria y Financiera	10	160	---	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
13	Modelos y Prototipos	10	160	05-06	05-06
14	Representación en CAD Aplicado	10	160	03-04	03-04
15	Marketing y Publicidad	10	160	05	05
16	Presentación de Proyectos	10	160	08	08

OTRO REQUISITO:

---	Inglés (Anual)	2	128	---
-----	----------------	---	-----	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 2.688 Horas Cátedra = 2.016 Horas Reloj.

*90
JUL
X*